

Votación de colombianos en el extranjero inicia este lunes

Este lunes, 13 de junio, inicia el proceso de votación para los colombianos en el exterior que participarán en la segunda vuelta presidencial. El horario se extenderá hasta el domingo 19 de junio, entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m.

El registrador nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha, afirmó que las garantías están dadas para iniciar las elecciones de segunda vuelta presidencial en el exterior.

«Ya se ha hecho entrega y verificación del 99.9 % de los kits electorales, para que nuestros connacionales en el exterior puedan votar. En horas de la tarde del día de hoy se estarían entregando a los cónsules los kits que faltan en Moscú y Shanghái. Con esto, a partir de mañana, a las tres de la tarde, inician las votaciones en Nueva Zelanda», aseguró el registrador nacional.

El registrador nacional dio un parte de tranquilidad tras las pruebas de funcionalidad de los sistemas de procesamiento de datos de preconteo para las elecciones de segunda vuelta.

«Estamos en el centro de procesamiento de la ciudad de Ibagué y las pruebas de funcionalidad que hemos hecho han sido satisfactorias. Aspiramos contar con el mismo éxito que tuvimos en la primera vuelta presidencial respecto a los procesos de preconteo y escrutinio».

Según los reportes, todas las pruebas resultaron satisfactorias, al igual que en la primera vuelta presidencial.

Un total de 972 764 colombianos están habilitados para ejercer su derecho al voto en el exterior, de los cuales 529 087 son mujeres y 443 677 son hombres, quienes podrán sufragar en 1343 mesas de votación que se instalarán en 250 puestos en 67 países. Del total de habilitados, 184 421 son colombianos residentes en Venezuela.

Estos ciudadanos podrán trasladarse a Colombia, entre el lunes 13 y el domingo 19 de junio, para sufragar en alguno de los seis puestos de votación que habilitó la Registraduría Nacional en los municipios de Arauca (Arauca), Inírida (Guainía), Maicao (La Guajira), Cúcuta y Villa del Rosario (Norte de Santander), los cuales agrupan los 34 puestos de votación que funcionaban en los consulados de Colombia en Venezuela.

El único documento válido para ejercer el derecho al voto en Colombia y en el exterior es la cédula de ciudadanía, bien sea la amarilla con hologramas o la digital, en su versión física o en el dispositivo móvil.

Con información de Unión Radio